Firmado electrónicamente por:
AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 06 de enero de 2022.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **N.º 0002-18-IC**, dictamen de interpretación de la Constitución, mediante el cual solicitan que la Corte Constitucional, emita dictamen constitucional por el cual se interprete el primer inciso del artículo 422 de la Constitución, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.**

Firmado electrónicamente
Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/YOR

Quito: José Tamayo E10-25 y Lizardo García. **Tel.**(593-2) 394-1800
www.corteconstitucional.gob.ec **Guayaquil:** Calle Pichincha y Av. 9 de Octubre. **Edif.** Banco Pichincha 6to piso
email: comunicación@cce.gob.ec